

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 9 de febrero de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Incorporado 11.16 “Barrio de Comillas”, segunda fase, promovido por el Instituto de la Vivienda de Madrid, Distrito de Carabanchel, número de expediente 132/2009/03400, de conformidad con el artículo 107.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, de 173.428,84 euros.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid” y en un diario de los de mayor difusión».

Por lo que se pone en general conocimiento que el citado expediente podrá ser examinado de nueve a catorce horas en la sede de la Dirección General de Ingeniería Ambiental y Gestión del Agua, Subdirección General de Gestión Urbana, Departamento de Seguimiento de Obras (calle Mejía Lequerica, número 10, tercera planta), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Igualmente podrán formularse por escrito, dentro de dicho plazo de veinte días hábiles, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse, tanto en el registro del órgano administrativo a que se dirijan, como en cualquier registro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid a, 10 de febrero de 2012.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(03/9.307/12)